

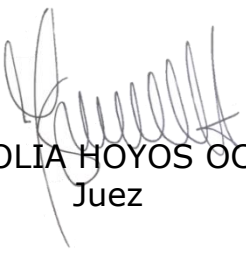
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00339-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sin lugar a aprobar la partitiva presentada por el abogado Luis Enrique Neira Roldán (c. digital 32), en cuanto al valor indicado en el total de los activos, no se ajusta a los inventarios y avalúos confeccionados el 23 de noviembre de 2021, por lo que deberá el partidor presentar el trabajo con las correcciones anunciadas, para lo cual se le conceden cinco (05) días. Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

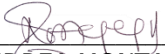
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 051 FECHA 30-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DS